C.V.E.: BOPBUR-2014-05551

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL

Notificación de la actualización de cuota para el año 2014 correspondiente al Servicio de Teleasistencia domiciliaria

Intentada la notificación al interesado sin haber podido practicarse de la actualización de cuota correspondiente al Servicio de Teleasistencia domiciliaria para el año 2014 se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el art. 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

– Acto a notificar: Actualización de la cuota para el año 2014 correspondiente al Servicio de Teleasistencia domiciliaria.

Exp. n.º	*Interesado*	*Localidad*	*Ayuntamiento*
740/TAD	José María Ruiz Pérez	Villasante	Merindad de Montija

Burgos, 24 de julio de 2014.

El Presidente,
César Rico Ruiz

El Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel